

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXX	Salta, 27 de febrero de 1979	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 14 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.753

N.º 10.681

Tirada de 550 ejemplares
Res. Nº 8/79 — M. G. J. y E.

H O R A R I O

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y
ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 538

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO

Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Posesión veintañal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos:

- | | |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000). | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150). |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000). | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900). |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS	DESCRIPCION	Pág.
S. G. de la Gob. Nº 42-D del 18-1-79	Aprobar el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Oscar Horacio Calderón	608
M. de Gobierno Nº 43-D del 18-1-79	Aprobar el estatuto social de la entidad denominada Club Atlético Juventud Unida de Barrio San Roque con domicilio legal en la ciudad de Tartagal	609
M. de Gobierno Nº 44-D del 22-1-79	Aceptar la renuncia presentada por el señor Roberto Miguel Trejo, al cargo de Agente de Policía de la Provincia	609
M. de Gobierno Nº 45-D del 22-1-79	Pago de diferencia de haberes a favor del C.P.N. Ramón Héctor Eredia, dependiente de la Secretaría de Estado de Municipalidades	609
M. de Gobierno Nº 46-D del 22-1-79	Aceptar la renuncia presentada por la señorita Evelia Aguilera, al cargo de Oficial Ayudante de Policía de la Provincia	609
M. de Gobierno Nº 47-D del 22-1-79	Designar a la señora Natividad Fernández de Mirabal, como personal temporario de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas	609
M. de Gobierno Nº 48-D del 22-1-79	Reconocer un crédito por la suma de \$ 664.547, a favor de la Jefa de la Sección Archivo Demográfico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas señora María Angélica Esnal de Agüero, en concepto de pago de sobreasignación por mayor responsabilidad	610

	Pág.
M. de Gobierno Nº 49-D del 22-1-79 — Aceptar la renuncia presentada por el señor Manuel Jesús López, al cargo de chófer del Ministerio de Gobierno	610
M. de Gobierno Nº 50-D del 22-1-79 — Conceder el pase a situación de retiro voluntario al Agente de Policía de la Provincia Dn. Jorge Valdez	610
M. de Gobierno Nº 51-D del 22-1-79 — Aceptar la renuncia presentada por el señor Héctor Javier Avila al cargo de Agente de Policía de la Provincia	610
M. de Gobierno Nº 52-D del 22-1-79 — Aceptar la renuncia presentada por el señor Oscar Juan Sánchez, al cargo de Agente de Policía de la Provincia	610
M. de Gobierno Nº 53-D del 22-1-79 — Aceptar la renuncia presentada por el señor Juan Carlos García, al cargo de Agente de Policía de la Provincia	610
M. de Gobierno Nº 54-D del 22-1-79 — Aceptar la renuncia presentada por el señor Oscar Humberto Ceballos, al cargo de Agente de Policía de la Provincia	610
M. de Gobierno Nº 55-D del 22-1-79 — Incorporar al señor Luis Roberto Trigo a la planta permanente del Boletín Oficial de la Provincia	610
M. de Gobierno Nº 56-D del 22-1-79 — Otorgar una sobreasignación por la suma de pesos 124.300 mensuales a favor de la empleada del Ministerio de Bienestar Social señora María del Carmen Alvarez de Demitrópulos	610

LICITACION PUBLICA

Nº 33498 — Municipalidad de Orán, Lic. Nº 2/79	611
Nº 33499 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 7/79	611
Nº 33472 — Municipalidad de Orán, Lic. Nº 1/79	611

EDICTO CITATORIO

Nº 33454 — Margarita Fanny Juncosa de Martínez	611
Nº 33412 — José Luis y Marcelo Oscar Cabada	611
Nº 33411 — José Luis Cabada y José Manuel Vidal	611
Nº 33397 — Andrés Mamerto Tapia	612
Nº 33396 — Nicolasa Adelaida González de Falcone	612
Nº 33395 — René López Pérez	612

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 33502 — María Elisa Pereyra de Márquez	613
Nº 33496 — Concepción López	613
Nº 33495 — Montero Ramón	613
Nº 33494 — Carreño Juan José Rufo	613
Nº 33493 — Zapatero Bonifacio Alfredo	613
Nº 33492 — Ester Luisa Abraham de Nallar	613
Nº 33486 — Simón Villena	613
Nº 33485 — Claudio Elvecio Albornoz	613
Nº 33484 — Rubén Leonel Castillo	613
Nº 33483 — María Micaela Morales Vda. de López	613
Nº 33482 — Angel Mariano Marin y Gabriela Torres de Marin	613
Nº 33481 — Cecilio Arapa	614
Nº 33480 — Sevastián Ontiveros	614
Nº 33473 — Burgos Flavio René	614
Nº 33470 — Benedicto Rodríguez	614
Nº 33380 — Francisca Cuéllar y de Adolfina Cuadalupe Velarde de Parada	614

REMATE JUDICIAL

Nº 33467 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Expte. Nº 50.621/78	614
Nº 33466 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 48.265/78	614
Nº 33465 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 38.046/77	614
Nº 33459 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Expte. Nº 47.916/78	615

POSESION VEINTEÑAL

Nº 33490 — Indalecio Macchi	615
-----------------------------------	-----

EDICTO JUDICIAL

	Pág.
Nº 33489 — Domitila Contrera de Zacarías	615
Nº 33488 — Cristóbal Yapura	615
Nº 33487 — Hugo Leonardo López Tanco	615
Nº 33469 — Dante Domingo Campos	615

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 33497 — Rafael Ignacio Illescas	615
--	-----

Sección COMERCIAL**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 33491 — Radiodifusora Salta S.A.	616
--	-----

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 33477 — Amado Batule - Almacén por Mayor y Menor	616
---	-----

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 33501 — Mar-Hel S.A.C.J.F.J., para el día 17-3-79	617
Nº 33500 — Club Atlético Independiente, para el día 18-3-79	617
Nº 33476 — Círculo de Pescadores, para el día 4-3-79	617

RECAUDACIONES

Nº 33503 — Del día 26-2-79	617
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

Art. 3º Inc. c) Ley 4208 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. G. de la Gob. - Resolución Nº 42-D del 18-1-79. Expte. Nº 31 - 07383/78.

Artículo 1º — Aprobar el Contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta representada por el señor Secretario General de la Gobernación doctor Sergio Roberto Alvarado, y el señor Oscar Horacio Calderón, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre el señor Secretario General de la Gobernación doctor Sergio Roberto Alvarado, en nombre y representación de la Provincia de Salta, en adelante La Contratante, por una parte y el señor Oscar Horacio Calderón, M. I. Nº 8.276.874, Clase 1950, en su carácter de propietario del Aerotaller Radioeléctrico Salta, de nacionalidad argentino, de profesión Mecánico de Mantenimiento de Equipos Radioeléctricos de Aeronaves, Licencia Nº 1128, en adelante El Contratado, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, de carácter eventual, pre-

cario y transitorio, que se regirá por las siguientes cláusulas:

“PRIMERA: El Contratado, se desempeñará como Técnico Radioeléctrico y electrónico en los equipos de radios de los aviones de la Dirección Provincial de Aviación Civil de Salta, tomando a su cargo tales tareas y se compromete a mantener en perfectas condiciones de servicio todos los equipos radioeléctricos de los aviones de acuerdo a las especificaciones y normas que en la materia dicte el Comando de Regiones Aéreas por intermedio de sus Organismos respectivos.

“SEGUNDA: Queda perfectamente establecido, que la prestación de servicios será por mano de obra únicamente, y en lo que se refiere a mantenimiento de los equipos radioeléctricos y electrónicos de las aeronaves exclusivamente.

“TERCERA: Se aclara que en razón de la naturaleza precaria, eventual y transitoria del presente contrato, El Contratado por disposición del inciso f) del artículo 1º de la Ley Nº 3957, no reviste en ningún caso el carácter de empleado ni funcionario dependiente de la Administración Pública Provincial, ni de sus organismos centralizados o descentralizados, mediando únicamente entre las partes derechos y obligaciones que emergen de este contrato.

“CUARTA: El Contratado se obliga: 1º) a prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2º) a obedecer toda orden emanada de un superior

jerárquico con atribuciones y competencia para darla, que reúna las formalidades del caso; 3º) a guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

"QUINTA: La Contratante, abonará a El Contratado, por mantenimiento de los equipos radioeléctricos y electrónicos la suma de Trescientos cincuenta mil pesos (\$ 350.000), como única retribución mensual.

"SEXTA: La Contratante, podrá disponer el desplazamiento de El Contratado, para que realice comisiones de trabajo fuera de su lugar habitual de tareas, abonando los gastos que demande su traslado y estadía, con valores y modalidad análoga al régimen vigente de Viáticos y Movilidad.

"SEPTIMA: El Contratante, se desempeñará en las tareas especificadas en la cláusula primera del presente contrato por el término de un (1) año a partir del día primero de Enero hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, quedando a criterio de las partes su prórroga.

"OCTAVA: La retribución mensual inserta en la cláusula quinta del presente contrato, será automáticamente reajutable cada trimestre, de acuerdo a los índices oficiales de precios mayoristas no agropecuarios nacionales, elaborados por el INDEC.

"NOVENA: Déjase expresamente establecido que El Contratado se reconoce como único y directo responsable por sí mismo y por el personal que utilice para los trabajos a realizar en los equipos radioeléctricos y electrónicos de los aviones de la Dirección Provincial de Aviación Civil, tanto en jornales, leyes sociales, accidentes de trabajo, indemnizaciones, etc., quedando la Dirección Provincial de Aviación Civil, como todo su personal, totalmente desobligado ante cualquier situación promovida por este concepto.

"DECIMA: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (3) días.

"DECIMA PRIMERA: La Contratante podrá rescindir el contrato mediante telegrama colacionado sin necesidad de interpelación previa, cuando los servicios de El Contratado no fueren necesarios o satisfactorios y en ningún caso, este último tendrá derecho a indemnización alguna.

"DECIMA SEGUNDA: Es a cargo de El Contratado, la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 237 del Código Fiscal y artículo 15, inciso 6º apartado j) de la Ley Impositiva.

"DECIMA TERCERA: Por cualquier divergencia que se suscitare con motivo del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativo de los Juzgados del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales, La Contratante en Mitre 23, Salta y El Contratado en Aeropuerto Salta.

"Sometido a la aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia, sin cuyo requisito carecerá de validez, se firman (3) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Salta, a los 17 días del mes de enero de mil novecientos setenta y nueve.

"Fdo.: Dr. Sergio Roberto Alvarado, Secretario General de la Gobernación. — Fdo.: Sr. Oscar Horacio Calderón".

M. de Gobierno - Resolución Nº 43-D del 18-1-79. Expte. Nº 54-1380/78.

Artículo 1º — Aprobar el estatuto social de la entidad denominada "Club Atlético Juventud Unida de Barrio San Roque", con domicilio legal en la ciudad de Tartagal, departamento General José de San Martín, cuya acta de constitución y texto del mismo corren agregados como Anexo de la presente resolución; otorgándose a la referida entidad la personería jurídica solicitada.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia, extiéndanse los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la Ley Impositiva vigente.

M. de Gobierno - Resolución Nº 44-D del 22-1-79. Expte. Nº 44-283.181/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 4 de enero de 1979, la renuncia presentada por el Sr. Roberto Miguel Trejo, C. 1953, D.N.I. Nº 10.494.343, al cargo de Agente (L. 5308/P. 3694), clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Banda de Música, dependiente del Departamento Personal (D.1).

M. de Gobierno - Resolución Nº 45-D del 22-1-79. Expte. Nº 53-13.304/78.

Artículo 1º — Autorizar al Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a liquidar a favor del C.P.N. Dn. Ramón Héctor Eredia, D.N.I. Nº 10.631.778, Encargado de la Sección Finanzas del Departamento de Asistencia y Control Contable (Categoría 18, Agrupamiento D-IIa), dependiente de la Secretaría de Estado de Municipalidades, la diferencia de haberes entre la Categoría 22, Agrupamiento B-I y la que revista el nombrado, desde el 6-VI-78 hasta el 18-VIII-78 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos de la presente resolución; debiendo imputarse la erogación de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parciales 2, 5, 6 y 10, Sub Parciales 02 y 11, Ejercicio vigente.

M. de Gobierno - Resolución Nº 46-D del 22-1-79. Expte. Nº 44-283.072/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 3 de enero de 1979, la renuncia presentada por la señorita Evelia Aguilera, Clase 1949, M.I. Nº 6.033.204, al cargo de Oficial Ayudante (L. 4452/P. 609), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en el Departamento Personal (D.1).

M. de Gobierno - Resolución Nº 47-D del 22-1-79. Expte. Nº 52-83.080/78.

Artículo 1º — Designar a la señora Natividad Fernández de Mirabal, C. 1952, D.N.I. número 10.519.576, como "Personal Temporario" de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, a partir de la fecha en que tome servicio y por el término de cinco (5) meses, a fin de que la misma se desempeñe como Encargada de la Oficina Seccional de la localidad de Campo Quijano, departa-

mento de Rosario de Lerma, con una remuneración mensual equivalente al cargo de Categoría 02-B-II del escalafón del personal de la Administración Pública Provincial, más el sueldo anual complementario.

M. de Gobierno - Resolución Nº 48-D del 22-1-79. Expte. Nº 52-59.156/78.

Artículo 1º — Reconocer un crédito por la suma de Seiscientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta y siete pesos (\$ 664.547), a favor de la Jefa de la Sección Archivo Demográfico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señora María Angélica Esnal de Agüero (Categ. 19-B-I), en concepto de pago de sobreasignación por mayor responsabilidad durante el período comprendido entre el 2 de junio de 1977 y el 30 de junio de 1978, consistente en la diferencia de haberes resultante entre las categorías 16-B-I y 19-B-I, y con motivo de su desempeño interino en el cargo en que actualmente revista.

M. de Gobierno - Resolución Nº 49-D del 22-1-79. Expte. Nº 41-19.696/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de febrero de 1979, la renuncia presentada por el señor Manuel J. López, C. 1914, M.I. Nº 3.944.418, al cargo de Chófer (Categoría 11, Agrupamiento G-II) de este Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación.

M. de Gobierno - Resolución Nº 50-D del 22-1-79. - Expedientes Nros. 44-267.041/78 y 96-609.029/10.

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del día 1º de febrero de 1979, al Agente (L. 514/P. 2490), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, don Jorge Valdez, C. 1935, M. I. Nº 7.239.256, con revista en la Comisaría Nº 36, Tartagal, dependiente de la Unidad Regional Norte (Orán); con un haber de retiro mensual de Ciento setenta y nueve mil seiscientos diecinueve pesos (\$ 179.619), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

M. de Gobierno - Resolución Nº 51-D del 22-1-79. Expte. Nº 44-282.940/78.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de enero de 1979, la renuncia presentada por el señor Héctor Javier Avila, C. 1958, D.N.I. número 11.943.821, al cargo de Agente (L. 8168/P. 1948), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Seccional Primera, dependiente de la Unidad Regional Centro.

M. de Gobierno - Resolución Nº 52-D del 22-1-79. Expte. Nº 44-282.993/78.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de enero de 1979, la renuncia presentada por el señor Os-

car Juan Sánchez, C. 1950, M.I. Nº 8.388.958, al cargo de Agente (L. 5382/P. 3773), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en el Departamento Logística (D.4).

M. de Gobierno - Resolución Nº 53-D del 22-1-79. Expte. Nº 44-283.030/79.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de enero de 1979, la renuncia presentada por el señor Juan Carlos García, C. 1952, D.N.I. Nº 10.541.952, al cargo de Agente (L. 7097/P. 3211), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Seccional Primera, dependiente de la Unidad Regional Centro.

M. de Gobierno - Resolución Nº 54-D del 22-1-79. Expte. Nº 44-282.552/78.

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de enero de 1979, la renuncia presentada por el señor Oscar Humberto Ceballos, C. 1951, D.N.I. número 10.212.211, al cargo de Agente (L. 6250/P. 3814), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría Seccional Cuarta, dependiente de la Unidad Regional Centro.

M. de Gobierno - Resolución Nº 55-D del 22-1-79. Expte. Nº 56-8072/78.

Artículo 1º — Incorporar al señor Luis Roberto Trigo, C. 1954, D.N.I. Nº 11.283.570, a partir del 1º de enero de 1979, a planta permanente del Boletín Oficial de la Provincia, en el cargo de Categoría 02, Agrupamiento B-II y para desempeñar funciones de Auxiliar Administrativo en ese organismo.

Art. 2º — A efectos de posibilitar la incorporación referida precedentemente y con vigencia al 1º de enero de 1979, reestructurarse la planta permanente de la Jurisdicción-3, Unidad de Organización 34: Boletín Oficial, convirtiéndose un cargo vacante sin encasillar de Categoría 02, Clase 02, en un cargo de Categoría 02, Agrupamiento D-II, de conformidad con lo establecido por el artículo 8º de la ley 5274/78 (prorrogada por decreto Nº 2100/78) y artículo 2º inc. 2) del decreto 2754/77.

Art. 3º — En función de lo establecido por el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76 y artículo 2º inc. 1) del decreto Nº 2754/77, y con vigencia a la fecha indicada en el artículo anterior, descongélase el cargo cuya conversión y cobertura se dispone por la presente resolución.

Art. 4º — Con motivo de lo dispuesto por el artículo 1º, déjase sin efecto la prórroga de designación temporaria del señor Luis Roberto Trigo, en el Boletín Oficial de la Provincia, dispuesta por resolución ministerial Nº 20-D de fecha 10 de enero del corriente año.

M. de Gobierno - Resolución Nº 56-D del 22-1-79.

Artículo 1º — Otorgar una sobreasignación por la suma de Ciento veinticuatro mil trescientos pesos (\$ 124.300) mensuales, a favor de la empleada (Categ. 20-B-I) del Ministerio de Bienestar Social, señora María del Carmen Alvarez de Demitrópulos, desde el 1º de enero al 31 de ma-

yo de 1979 y en mérito a las funciones de mayor responsabilidad que cumple la misma como Secretaria Administrativa de la Comisión Organizadora del X Congreso Nacional de Derecho Procesal, a llevarse a cabo próximamente en esta ciudad.

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 33498

E. Nº 4614

MUNICIPALIDAD DE ORAN

Licitación Pública Nº 2/79

Por pavimento 2 cuadras.
Apertura día 15 de marzo de 1979, hs. 12.
Precio Pliego: \$ 20.000.

Sergio O. Díaz

Director Dep. Hig. y Bromat.
a/c. Secretaría de Gobierno

Imp. \$ 3.600.

e) 27-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33499

F. Nº 4015

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 7/79

Lámase a licitación pública Nº 7/79, para el día 14 de marzo de 1979, a horas 12, para la adquisición de lámparas a vapor de mercurio y foto-control para iluminación exterior. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros. Tel. 13594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: Florida 62, Salta. Precio del pliego: \$ 30.000 (pesos Treinta mil). Fanny Gladys López, Jefe de Com. y Sum.

Valor al cobro \$ 2.400.

e) 27 y 28-2-79

O. P. Nº 33472

F. Nº 4612

Municipalidad de Orán

LICITACION PUBLICA Nº 1/79

Provisión de 77 postes de señalización de calles.
Apertura día 15 de marzo de 1979. Horas 11.
Precio Pliego \$ 20.000.

Sergio O. Díaz

a/c. Secretaría de Gobierno

Valor al cobro \$ 3.600

e) 26 al 28-2-79

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 33454

T. Nº 18770

Ref. Expte. Nº 34-86429/77 y Agr. 34-95149/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora MARGARITA FANNY JUNGOSA DE MARTINEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, una superficie de 28 has. 7938,2344 m2. del inmueble identificado como Fracción "N", catastro número 6026, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta; con una dotación de 15,12 ls/seg. a derivar de la margen derecha del Río Seco por medio de un canal comunero. La presente es un

desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto- Nº 4640/59, Expediente Nº 13044/48.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, febrero de 1979. — Alvaró D. Cornejo, Capitán (R.), Jefe Interventor Dpto R. A.G.A.S. E. O. y A.

Imp. \$ 25.000.

e) 23-2 al 8-3-79

O. P. Nº 33412

T. Nº 18738

Ref.: Expte. Nº 34-87445/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), del Código de Aguas, se hace saber que los señores José Luis y Marcelo Oscar Cabada tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 100 Has. de la propiedad denominada Lote "C" de Finca San Vicente o Las Lomitas, catastro Nº 2499, ubicado en Coronel Moldes, departamento La Viña, con una dotación de 52,5 ls./seg. a derivar del Dique Gral. Belgrano, mediante bombeo, con bomba de 6 pulgadas, por cañería hasta una distancia de 2.000 metros aproximadamente. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de febrero de 1979. — Alvaró D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor. Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000

e) 15-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33411

T. Nº 18739

Ref.: Expte. Nº 34-87444/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), del Código de Aguas, se hace saber que los señores José Luis Cabada y José Manuel Vidal, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 100,1426 has. de la propiedad denominada Lote "B" de la Finca San Vicente o Las Lomitas, catastro Nº 2498, ubicada en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 52,57 ls./seg. a derivar del Dique Gral. Belgrano, mediante bombeo, con bomba de 6 pulgadas, mediante cañerías hasta una longitud de 2.000 metros aproximadamente. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de febrero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor. Dpto. Riego A.G.A.S.

Imp. \$ 25.000

e) 15-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33397

S/C. Nº 1719

Ref.: Expte. Nº 14232/48 y Agr. 34-24376/71.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), del Código de Aguas, se hace saber que el señor Andrés Mamerto Tapia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,5000 Has. del inmueble catastro Nº 201, ubicado en Talapampa, Departamento La Viña, con una dotación de 1,31 l./seg. a derivar del río Guachipas —margen izquierda— mediante el canal principal y acequia comunera del Bajo de Talapampa. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de febrero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor. Dpto. Riego A.G.A.S. E.O. y A.

Sin cargo

e) 15-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33396

S/C. Nº 1718

Ref.: Expte. Nº 34-73992/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), del Código de Aguas, se hace saber que la señora Nicolasa Adelaida González de Falcone, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1.500 m², del

lote 10 a, Fracción D, catastro Nº 87431, parte integrante del fraccionamiento de Finca Santa Ana, ubicado en el Partido Velarde, Departamento Capital; con una dotación de 0,08 l./seg. a derivar del río Arenales, margen derecha, mediante la acequia Limache. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante Decreto Nº 13670/58, Expediente 13471/A/48.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 12 de febrero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor. Dpto. Riego A.G.A.S. E.O y A.

Sin cargo

e) 15-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33395

S/C. Nº 1717

Ref.: Expte. Nº 34-93235/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b), del Código de Aguas, se hace saber que el señor René López Pérez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,7159 Has. en el inmueble rural denominado Fracción "P" de Finca Las Faldas o Virgen de las Nieves, catastro Nº 1776 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,375 l./seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comunera o hijuela "La Merced". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 8 de febrero de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor. Dpto. Riego A.G.A.S. E.O y A.

Sin cargo

e) 15-2 al 1-3-79

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 33502

T. Nº 18804

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de Doña: MARIA ELISA PEREYRA DE MARQUEZ, Expte. Nº 14.282/78, publicándose edictos por el término de tres (3) días, en los diarios Boletín Oficial, El Intransigente o El Tribuno. Metán, 12 de diciembre de 1978. Dra. Estela Mónica Bielsa de Martinicchio, Secretaria.

Imp. \$ 4.200.

e) 27-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33496

T. Nº 18796

El Juzgado Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría Dr. Marcelo E. Torres Galvez, cita a herederos y acreedores de Doña CONCEPCION LOPEZ, Expte. Sucesorio Nº 48.208/78, por el término de 30 días. Publicaciones por tres (3) días en el Diario El Intransigente y Boletín Oficial. Salta, 21 de febrero de 1979. Dr. Marcelo E. Torres Galvez, Secretario.

Imp. \$ 4.200.

e) 27-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33495

T. Nº 18795

El doctor Guillermo Raúl Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en autos: Sucesorio: MONTERO, RAMON. Expte. 14411/78, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios del causante. Publíquese por tres días. Metán, 16 de febrero de 1979. Dra. Nora del V. Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 4.200.

e) 27-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33494

T. Nº 18797

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de CARREÑO, JUAN JOSE RUFO, Sucesorio, Expte. Nº 32.166/78, a fin de que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días. Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez. Salta, 12 de febrero de 1979. Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Imp. \$ 4.200.

e) 27-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33493

T. Nº 19798

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaria a cargo del doctor Angel Adolfo Jerez, en los autos caratulados: ZAPATERO, BONIFACIO ALFREDO, Sucesorio, Expte. Nº 14.928/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por el término de tres días. Salta, 19 de febrero de 1979. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 4.200.

e) 27-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33492

T. Nº 18799

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Ester Luisa Abraham de Nallar (Expte. número 66600/78), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 3 días. Salta, diciembre 22 de 1978. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 4.200.

e) 27-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33486

S/C. Nº 1733

El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de SIMON VILLENA (Expte. Nº 47.050/77), para que dentro del término de treinta días hagan valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de febrero de 1979. Publicación: 3 días. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Sin cargo

e) 27-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33485

S/C. Nº 1732

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos al Sucesorio de CLAUDIO ELVECIO ALBORNOZ (Expediente Nº 55.408/78), para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos. bajo apercibimiento de ley. Salta, 12 de febrero de 1979. Publicación: 3 días. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Sin cargo

e) 27-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33484

S/C. Nº 1731

El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don RUBEN LEONEL CASTILLO, para que los hagan valer en el sucesorio. (Expte. Nº 46.966/77), dentro de los 30 días bajo apercibimiento de ley. Salta, 14 de noviembre de 1978. Publicación: tres días. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Sin cargo

e) 27-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33483

S/C. Nº 1730

El doctor Alberto López, Juez Interino, Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de María Micaela Morales Vda. de López; Expte. Nº 45.576/76, a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Salta, 13 de junio de 1978. Publicación: 10 días. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo

e) 27-2 al 12-3-79

O. P. Nº 33482

S/C. Nº 1729

El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANGEL MARIANO

MARIN y GABRIELA TORRES DE MARIN, para que en el término de 30 días se presenten a hacer valer sus derechos en Expte. Nº 47.356/77, bajo apercibimiento de ley. Salta, 6 de octubre de 1978. Publicación: 3 días. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Sin cargo e) 27-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33481 S/C. Nº 1728

El doctor Alberto López, Juez Interino, Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores con derecho a la Sucesión de CECILIO ARAPA (Expte. 47.582/78), a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Salta, 21 de julio de 1978. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Sin cargo e) 27-2 al 1-3-79

O. P. Nº 33480 S/C. Nº 1727

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores con derechos a la Sucesión de SEVASTIAN ONTIVEROS (Expte. Nº 45.282/76) bajo apercibimiento de ley. Salta, 15 de mayo de 1978. Publicación: 10 días. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo e) 27-2 al 12-3-79

O. P. Nº 33473 T. Nº 18793

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don BURGOS FLAVIO RENE para que comparezca a hacer valer sus derechos en juicio Sucesorio Nº 48.142 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 13 de febrero de 1979. — Dra. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 26 al 28-2-79

O. P. Nº 33470 T. Nº 18785

El doctor Luis Félix Costas, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación, a herederos y acreedores de don BENEDICTO RODRIGUEZ, Expte. Nº 27.246/78. — San Ramón de la Nueva Orán, 16 de febrero de 1979. — Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.

Imp. \$ 4.200 e) 26 al 28-2-79

O. P. Nº 33380 T. Nº 18717

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días (30), comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio sucesorio de doña: FRANCISCA CUELLAR y de doña: ADOLFINA GUADALUPE VELARDE DE PA-

RADA, Expte. Nº 13.794/77, publicándose edictos por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Metán, 27 de febrero de 1978. Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 14.000. e) 14 al 28-2-79

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 33467 T. Nº 18784

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca denominada "Las Burras y Angosto" ubicada en Rosario de Lerma

Superficie: 8.160 has. - Base: \$ 4.250.400

El día 27 de febrero de 1979, a horas 18,30 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Inst. 4ta. Nom. en lo C. y C. Dr. Alberto López, Secretaria a cargo del Dr. Omar Alberto Carranza, en juicio que corre por Expte. Nº 50.621/78; remataré con Base de \$ 4.250.400; importe de las dos terceras partes del valor fiscal el inmueble rural denominado "Las Burras y Angosto", ubicado en Rosario de Lerma, Dpto. de esta Provincia, con una superficie de 8.160 has. Limitando al N. Prop. de los herederos de Sofia de López, S. propiedad de los herederos de Matías Chuchuy; E. Río del Toro, O. propiedad de los herederos de M. Chuchuy. Individualizado como matrícula, catastro o partida 93, Dep. de Rosario de Lerma. En este acto el comprador deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Gudiño, Marfilero Público, Tel. 19104.

Imp. \$ 14.100. e) 23 al 27-2-79

O. P. Nº 33466 T. Nº 18783

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de febrero de 1979 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C. Secretaria Dra. M. Cristina Figueroa de Carranza, en Expte. Nº 48.265/78. Remataré con Base de \$ 13.120.800 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: un Inmueble rural, Catastro Nº 1623, Dpto. de San Martín Finca Luna Muerta, antes denominada Las Conchas, Registrada a folio 425, Asiento 1 del Libro 48, de San Martín. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 28.200. e) 23-2 al 2-3-79

O. P. Nº 33465 T. Nº 18775

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 28 de febrero de 1979 a horas 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por dispo-

sición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos: Camacho Manuel vs. Barranco Saturnino, Expte. Nº 38.046/77. Remataré Sin Base y dinero de contado; una caja de camión en desuso, sin piso, color rojo. Un chasis viejo de camión con eje delantero y mesa, en desuso; Una cabina de camión color rojo, con puertas sin vidrio; 7 tirantes de madera de caja de camión en desuso; 2 guardabarros de camión (en desuso); 2.000 ladrillos de segunda. Revisar en: Barrio Industrial El Sol (calle Ambrosetti al 2.400) ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 7.500. e) 23 al 27-2-79

O. P. Nº 33459 T. Nº 18782

**Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL**

El día 27 de febrero de 1979 a hs. 17,45 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 3ra. Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo Mendoza Damián vs. Díaz Alberto, Expte. Nº 47916/78. Remataré Sin Base y dinero de contado; una carrocería de madera para camión Fiat o similar de 5,40 x 2,40 x 1,70 metros de dimensión color rojo. Revisar en calle Acevedo Nº 443, ciudad. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 7.500. e) 23 al 27-2-79

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 33490 T. Nº 18800

El doctor Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación en autos Cruz Alberto c/Macchi Indalecio - Posesión Veinteñal". Expte. Nº 55734 cita y emplaza por nueve días a partir de la última publicación del presente a Indalecio Macchi o a sus herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre un lote de terreno sito en Villa San Lorenzo, Salta, Sup. 1343,30 mts.2, Catastro Nº 10791, inscripto en Cédula Parcelaria en Sección C; Manzana 6; Parcela 10, Villa San Lorenzo, Departamento Capital, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Dra. Stella Pucci de Cornejo, Secretaria. Salta, 22 de febrero de 1979.

Imp. \$ 16.800. e) 27-2 al 2-3-79

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 33489 S/C. Nº 1736

El doctor Néstor Román Calvet, Juez Civil y Comercial de Tercera Nominación, comunica que la Sra. DOMITILA CONTRERA DE ZACARIAS, solicita en Expte. Nº 47.052/77 la rectificación de su nombre en la partida de nacimiento de su hija Francisca Zacarías donde figura erróneamente como "Domitila Giñe" (Art. 17º, Ley 18248). Salta, 27 de octubre de 1978. Publicación: 1 vez por mes en el lapso de dos meses. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Sin cargo e) 27-2 y 19-3-79

O. P. Nº 33488 S/C. Nº 1735

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, comunica que el Sr. CRISTOBAL YAPURA, solicita la adición del nombre CESAR antes de Cristóbal por coincidir con el nombre de su padre (Art. 17º, Ley 18248). Salta, 13 de noviembre de 1978. Publicación: 1 vez por mes en el lapso de dos meses. Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Sin cargo e) 27-2 y 19-3-79

O. P. Nº 33487 S/C. Nº 1734

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, comunica que en los autos: "López, Hugo Leandro, adición de apellido", Expte. Nº 15265/78, el señor Hugo Leandro López, solicita la adición del apellido materno TANCO en el acta de nacimiento, en consecuencia se llamará HUGO LEANDRO LOPEZ TANCO (Art. 17º, Ley 18.248). Salta, febrero de 1979. Publicación: 1 vez por mes en el lapso de dos meses. Dr. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Sin cargo e) 27-2 y 19-3-79

O. P. Nº 33469 T. Nº 18786

El doctor Milton Echenique Azurduy, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación, a cargo del doctor Oscar Gustavo Koehle, en los autos: "Ana María Franzone de Campos vs. Dante Domingo Campos - Ordinario: Divorcio, Separación de Bienes y Tenencia de Hijos", Expte. Nº 55127/78, cita al señor Dante Domingo Campos para que dentro del término de tres días a contar de la última publicación, haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 23 de febrero de 1979.

Imp. \$ 2.800 e) 26 y 27-2-79

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 33497 F. Nº 4613

QUIEBRA

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Quinta Nominación de la ciudad de Salta, en autos caratulados "Illescas, Rafael Ignacio - Quiebra solicitada por Dr. Néstor Michel David", Expte. Nº 32.232/78, por Secretaria Dra. Julieta Cesano Saman hace saber que con fecha 2 de febrero de 1979 ha dispuesto: I. Declarar en Estado de Quiebra a Dn. Rafael Ignacio Illescas, argentino, casado, L. E. Nº 7.247.570. En consecuencia ha ordenado: c) La prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieran de no quedar liberados por los mismos. f) Intimar al fallido para que en el término de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal dentro del radio de 25 cuadras del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en dependencias del mismo. Asimismo informa que se ha designado Síndico a la contadora pública nacional Inés F. Maragliano de Basso, con oficina en calle Mitre 274 (Ca-

lería Mitre), Local 30 de la ciudad de Salta. 2) Que se ha fijado plazo hasta el día 30 de abril de 1979 para que los acreedores presenten al síndico en el domicilio antes indicado y en el horario de 17 a 19 horas, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos conforme lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Concursos. 3) Que se ha dispuesto se haga entrega al Síndico de todos los bienes del fallido, libros de comercio, registraciones y demás documentación del mismo, dentro del plazo establecido por el artículo 296 de la Ley 19551. 4) Que se ha fijado el día 25 de junio de 1979 a horas 9 para que tenga lugar la Junta de Acreedores. Publicación por cinco días. Publicación en Boletín Oficial sin cargo (art. 97 - Ley 19.551). Dra. Julieta Cesano Saman, Secretaria.

Valor al cobro \$ 45.700. e) 27-2 al 5-3-79.

Sección COMERCIAL

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 33491

T. Nº 18801

RADIODIFUSORA SALTA S.A.

La Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, de fecha dos de mayo de 1978 resolvió un aumento de \$ 19.899.190 en el capital social o sea, elevándolo, dentro del quíntuplo de \$ 5.100.810 hasta la suma de \$ 25.000.000. Resolvió además que dicho aumento se integrará mediante la emisión de acciones liberadas provenientes de dividendos a distribuir, delegando en el Directorio la época de la emisión de las acciones correspondientes a la capitalización de las utilidades. En la misma Asamblea se decidió que el Directorio que cubrirá el período 1978-1980 estará integrado de la siguiente forma: Presidente: Juan Antonio Urrestarazu Pizarro; Vicepresidente: Arnaldo Etchart; Secretario: Agustín Pérez Alsina; Directores titulares: Héctor Cornejo D'Andrea y José Guillermo Juárez; Directores suplentes: Silvia Del Val de Royo; Luis Ramón Arce. El aumento de capital y la elección de Directorio fueron elevados a escritura pública por el escribano Juan Antonio Astudillo, con fecha 18 de octubre de 1978, escritura Nº 381.

El Directorio

Certifico: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto, Secretaria, 2 de febrero de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 1.200.

e) 27-2-79

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 33477

T. Nº 18793

A los fines de la Ley Nº 11.867 se hace saber que la señora LOLA SIVERO DE BATULE, L. C. Nº 1.257.060, con domicilio en calle Pellegrini Nº 645 de esta ciudad, transfiere a la constitución de una sociedad anónima el Fondo de Comercio constituido por el almacén por mayor y menor de su propiedad, ubicado en calle Pellegrini Nº 645 de la ciudad de Salta, constituida por Instalaciones, Muebles y Útiles, Mercaderías, Derechos al Nombre, Clientela, y demás derechos derivados de la propiedad comercial constitutiva del Fondo en cuestión, fijándose como precio de la transferencia la suma de \$ 24.374.964 (Veinticuatro millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos) de conformidad al inventario general practicado al 23 de Enero de 1979 que firmado por Contador Público forma parte de la presente.

Se deja aclarado que el mencionado almacén era conocido con los nombres de "Amado Batule Almacén por Mayor y Menor" y "Sucesión de Amado Batule - Almacén por Mayor y Menor".

Se fija como domicilio para oposiciones: Estudio Técnico contable, ubicado en calle San Luis Nº 514 de la ciudad de Salta.

Publíquese por 5 (cinco) días

Lola S. de Batule

Certifico que la firma que antecede es auténtica de doña Lola Sivero de Batule (L. C. número 1.257.060), la que ha sido puesta en mi presencia en este instrumento y en el libro de Registro de Firmas Nº 4, Folio 466, Acta 2793, doy fe. — Salta, febrero de 1979.

Imp. \$ 6.000

e) 26-2 al 2-3-79

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 33501 T. Nº 18803

MAR - HEL S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de marzo de 1979 a las 9 horas, en el local social, calle Alvarado Nº 2047 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación del Secretario de la Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico Titular, correspondiente al 19º Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1978.
- 3º Honorarios del Directorio y Síndico.
- 4º Actualización de la revaluación del Activo Fijo, según la Ley 19.742.
- 5º Aumento de Capital.
- 6º Designación de tres accionistas para que dos de ellos firmen el Acta de la Asamblea.

Salta, 16 de febrero de 1979

Imp. \$ 17.500.

e) 27-2 al 5-3-79

O. P. Nº 33500

T. Nº 18802

CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE

CONVOCATORIA

De conformidad al Artículo 80 de los Estatutos de la Institución, por la presente se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de marzo de 1979 a las 10 horas en su sede social, Lavalle Nº 760 para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para rubricar la misma.
- 3º) Memoria, Balance General del Ejercicio 1977/78 e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º) Elección total de la Mesa Directiva por un nuevo período legal.

NOTA: La Asamblea se llevará a cabo con el número de socios presentes en el local, una hora después de la indicada en la convocatoria. Artículo Nº 83 de los Estatutos.

Francisco Castillo
Pro Secretario

José Antonio Martínez
Presidente

Imp. \$ 1.000

e) 27-2-79

O. P. Nº 33476

T. Nº 18788

CIRCULO DE PESCADORES

CONVOCATORIA

El Círculo de Pescadores - Salta, convoca a sus asociados de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de nuestros Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de marzo del corriente año a horas 9 en su sede social calle Tucumán 313 de esta ciudad, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y consideración del acta anterior.
Memoria, balance, cuadro de ganancias y pérdidas.
Inventario de muebles y útiles.
Informe del Organo de Fiscalización.
Aumento de la cuota social.
Renovación parcial de miembros de Comisión Directiva.
Elección de dos asociados para firmar el acta.

Transcurrida una hora de la fijada, la Asamblea sesionará con los asociados presentes.

Salta, 22 de febrero de 1979.

Armando Zapata Soverón
Secretario

Bernardo Rando
Presidente

Imp. \$ 2.000

e) 26 y 27-2-79

RECAUDACIONES

O. P. Nº 33503

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 5.181.673
Recaudación del día 26-2-79	\$ 93.450
Total	\$ 5.275.123

AVISO
A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

Para un mejor servicio, se agradecerá se informe si los boletines son recepcionados con regularidad, al igual que cualquier dificultad que pudiera existir al respecto.

LA DIRECCION